

COMUNICADO OFICIAL
CUANTIFICACIÓN FENILBUTAZONA

En su sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2020, el Consejo Superior de la Hípica Nacional acordó mantener el límite de tolerancia para la cuantificación de **Fenilbutazona**, **en aquellos casos en que su administración se encuentra permitida de acuerdo a nuestro Reglamento de Carreras, en 8,0 microgramos por mililitro (ug/ml) de suero o plasma**, que corresponde al mismo umbral que venía aplicándose desde el 1° de julio de 2019, y que se mantendrá indefinidamente.

Santiago, 29 de enero de 2020